

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** 7 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial que se tiene prevista para el 8 de febrero de 2022. Igualmente se tiene como perito al ciudadano Juan David Giraldo Ramírez, Tarjeta Profesional N° 6835 del Ministerio de Agricultura, Ingeniero Agrónomo desde el año 1984, es decir más de 35 años de experiencia Profesional, con conocimientos y bases topográficas, obras y construcciones civiles para el sector agroindustrial -documentación anexa-. Sírvase proveer



**JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPALVILLAMARÍA CALDAS

Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: CLARA MOLINA

DEMANDADO: ADIELA GIRALDO CARDONA

EMMA JIMENEZ DE GIRALDO

LUIS HERNANDO SIERRA

LEONILDE MONTOYA DE  
GIRALDO Y PERSONAS  
INDETERMINADAS

RADICADO: 2020-00152

Auto Interlocutorio. 122

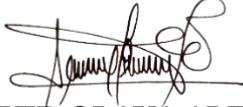
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se tiene señalada la realización de la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. para el 8 de febrero de 2022, y para tal fin se designó como auxiliar de la justicia al perito José David Pastrana, de quien en el memorial que antecede se expone se encuentra fuera del país; al respecto, se ordena:

Acceder al aplazamiento deprecado por la apoderada de la parte demandante; esto es, de la materialización de la Inspección Judicial señalada en el artículo 375 del C.G.P. y las pautas previstas en los artículos 372 y 373 ibidem por remisión expresa del artículo 392 de C.G.P., si ello fuere procedente, la cual se tenía prevista desarrollarse en la fecha mencionada y en su lugar disponer como calenda para tal acto el **28 de abril de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**

Igualmente, se ordena relevar del cargo de perito topógrafo al ciudadano Pastrana, y en su lugar designar al ciudadano Juan David Giraldo Ramírez, quien puede ser notificado en el correo electrónico jalkar52@hotmail.com, a efectos de determinar con precisión la ubicación del bien con identificado con folio de Matricula inmobiliaria número 100-128209 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Manizales, sus linderos y demás especificaciones particulares, con apoyo de la carta catastral y otros medios técnicos y tecnológicos.

Se pone de presente que en decisión del 20 de octubre de 2021, se señalaron como honorarios provisionales la suma de \$300.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

***NOTIFIQUESE Y CUMPLASE***



***JOSE DAVID OLAYA ALZATE  
JUEZ***

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La decisión se notifica en el Estado  
No. 015  
Hoy, 8 de febrero de 2022*



***JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO  
SECRETARIA***